



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17584-2023-CG/GRTB-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
TUMBES - TUMBES - TUMBES

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO
DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN: CLAS
ANDRÉS ARAUJO MORÁN”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
31 DE AGOSTO DE 2023 AL 6 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

TUMBES, 12 DE SETIEMBRE DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17584-2023-CG/GRTB-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN: CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo general	1
2.2 Objetivo específico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	23
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	23
VIII. CONCLUSIONES	23
IX. RECOMENDACIONES	23
APÉNDICE	

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17584-2023-CG/GRTB-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN: CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tumbes mediante Oficio n.° 001051-2023-CG/GRTB de 29 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L422-2023-086, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 2 de agosto de 2022 y la Resolución de Contraloría n.° 063-2023-CG de 13 de febrero de 2023.

La Visita de Control se realiza en el marco del Operativo del Servicio de Control Simultáneo “Salud en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención”.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud Público del Primer Nivel de Atención “CLAS Andrés Araujo Morán” se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivo específico

- 2.2.1. Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención “CLAS Andrés Araujo Morán”, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2. Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención “CLAS Andrés Araujo Morán”, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3. Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención “CLAS Andrés Araujo Morán”, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4. Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención “CLAS Andrés Araujo Morán”, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad del establecimiento de salud de primer nivel de atención: CLAS¹ Andrés Araujo Moran, el cual se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Salud Tumbes, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Tumbes y ha sido ejecutada del 31 de agosto al 6 de setiembre de 2023, en la Urbanización José Lisnher Tudela Mz X Lote 01, distrito de Tumbes, provincia y departamento de Tumbes.

¹ Comité Local de Administración de Salud.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

El Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.

Para garantizar el derecho a la salud de la población, el Minsa y los Gobiernos Regionales, cuentan con redes de servicios de salud que, según el Ministerio de Salud², suman 8279 establecimientos a nivel nacional, de este total: 1713 centros de salud y 6566 postas de salud.

Las postas y centros de salud constituyen el 98,05% de todos los establecimientos en el país; asimismo, la NTS N°021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA señala que este establecimiento de salud considerado dentro del PNAS, se encuentra en la siguiente categoría:

Categoría I-3

Corresponden a esta categoría:

- Centro de salud.
- Centro médico.
- Centro médico especializado.
- Policlínico.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer, intervenciones de cirugía de consultorio externo, radiología y laboratorio dental.

Con la finalidad de realizar la Evaluación del Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención al CLAS Andrés Araujo Moran, con categoría Nivel I-3, se procedió a la aplicación de los siguientes formatos:

- ✓ "FORMATO N° 01: INFORMACIÓN DE GESTIÓN SANITARIA"
- ✓ "FORMATO N° 02: INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA"
- ✓ "FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO"
- ✓ "FORMATO N° 04: CADENA DE FRIO E INMUNIZACIONES"
- ✓ "FORMATO 05: VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES POR VÍA TERRESTRE"

² Relación de establecimientos de salud de primer nivel de atención en el Perú (<https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/391864>)

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la aplicación de los cuestionarios contenidos en los cinco (5) formatos antes mencionados y de la revisión efectuada al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención: CLAS Andrés Araujo Moran, se han identificado seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención: CLAS Andrés Araujo Moran, las cuales se exponen a continuación:

- 1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN”, HA REDUCIDO SU CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA EN UN 60%; ADEMÁS NO CUENTA CON EL INDICADOR DE RENDIMIENTO HORAS MÉDICO, NI CON PERSONAL ENFERMERO CAPACITADO EN CADENA DE FRÍO; GENERANDO EL RIESGO EN LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y DESEMPEÑO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.**

El Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006, se señala lo siguiente:

“(…)

1. Artículo 38.- Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo

El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los usuarios.

“(…)”.

En tal sentido; con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa, la Comisión de Control se reunió con la señora Lily Patricia Yacila Moreno, Gerente del CLAS Andrés Araujo Morán, con la finalidad de formular las preguntas establecidas en la sección I “Gestión Sanitaria – Población Asegurada y Personal” del Formato 1: “Información de Gestión Sanitaria”³, advirtiéndose que el establecimiento de salud CLAS Andrés Araujo Morán desde el 31 de julio de 2023 solo cuenta con 4 médicos activos (Medicina General), 03 se encuentran con permiso de salud y 1 que asiste 8 veces al mes, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 1
Información de Gestión Sanitaria
Respuesta del ítem 3

I. GESTIÓN SANITARIA - POBLACIÓN ASEGURADA Y PERSONAL			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JULIO - 2023	AGOSTO - 2023
2	Indicar la población asignada o cantidad de asegurados (SIS, EsSalud, FFAA y PNP) bajo el ámbito del EESS (1)	25,500 HABITANTES DESDE INICIO DE AÑO	25,500 HABITANTES DESDE INICIO DE AÑO
3	Indicar la cantidad de profesionales de medicina	4 MÉDICOS ACTIVOS (MED GEN) 3 CON PERMISOS DE SALUD 1 ASISTE 8 VECES AL MES	4 MÉDICOS ACTIVOS (MED GEN) 3 CON PERMISOS DE SALUD 1 ASISTE 8 VECES AL MES

Fuente: Formato 1: Información de Gestión Sanitaria de 1 de setiembre de 2023.

³ De 1 de setiembre de 2023.

Asimismo; la Gerente del CLAS Andrés Araujo Morán proporcionó a la Comisión de Control el cuadro resumen general de atendidos y atenciones por médico de los meses de julio y agosto de 2023, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 2

Cuadro resumen general de atendidos y atenciones por médico julio y agosto 2023

ESTABLECIMIENTO C.S. ANDRÉS ARAUJO														
MES Julio														
Etiquetas de fila	Suma de ATD	Suma de ATC	Suma de VISITAS	Suma de APP	Suma de TOTAL APP	Suma de TOTAL	Suma de DIA 01	Suma de DIA 02	Suma de DIA 03	Suma de DIA 04	Suma de DIA 01	Suma de DIA 02	Suma de DIA 03	Suma de DIA 04
	Suma de ATD	Suma de ATC	Suma de VISITAS	Suma de APP	Suma de TOTAL APP	Suma de TOTAL	Suma de DIA 01	Suma de DIA 02	Suma de DIA 03	Suma de DIA 04	Suma de DIA 01	Suma de DIA 02	Suma de DIA 03	Suma de DIA 04
ENFERMERA (O)	173	2401	21	4	67	2405	33	1	15	12	1	18	32	1
RUIEL INFANTE MBRELLA LIBETH	52	570	4	4	67	574	9	1	15	10	1	18	5	1
PAOLA GABRITO CINTIA LIBETH		343				343								
ARELLANO CORDOVA VILMA VANESSA	13	450				450								19
PEDA MIRANDA YANET LIBETH	43	460				460	3			1				7
GARCIA ORTIZ JUDITH MARGOT	45	360	21			360	1			1				1
CARRASCO CASTRO CARLOS MIGUEL	20	198				198	20							25
MEDICO CIRUJANO GENERAL	8	243				243								
PALMA MELGAR FIORELA LUCERO	1	125				125								29
ARRIETA GUEVARA FRIDA JULIANA	7	118				118								25
MEDICO GENERAL	215	1302	71			1302	23			61				72
MORAN CASTRO KRISTEL TALINA	1	85		50		85								
GINES TAPUR SOFIA	2	62				62								
LEDESMA SOLIS INGRID LIBETH	12	98				98								
LA ROSA ESPINOZA PERCY AUGUSTO	21	379	11			379	11					36		16
CHIRIBOS SIPHAN ROSITA MARIANISE	11	138				138								30
SANCHEZ MOLINA JORGE ANTONIO	40	53	3			53								16
OSORIO AVILA SLEYTER STEVEN	77	321	7			321	11							10
MOGOLLON PEDA AURELIO	51	166				166								36

ESTABLECIMIENTO C.S. ANDRÉS ARAUJO														
MES Agosto														
Etiquetas de fila	Suma de ATD	Suma de ATC	Suma de VISITAS	Suma de APP	Suma de TOTAL APP	Suma de TOTAL	Suma de DIA 01	Suma de DIA 02	Suma de DIA 03	Suma de DIA 04	Suma de DIA 01	Suma de DIA 02	Suma de DIA 03	Suma de DIA 04
	Suma de ATD	Suma de ATC	Suma de VISITAS	Suma de APP	Suma de TOTAL APP	Suma de TOTAL	Suma de DIA 01	Suma de DIA 02	Suma de DIA 03	Suma de DIA 04	Suma de DIA 01	Suma de DIA 02	Suma de DIA 03	Suma de DIA 04
ENFERMERA (O)	55	913	22			913	155			93				73
ARELLANO CORDOVA VILMA VANESSA	1	21				21								6
PEDA MIRANDA YANET LIBETH	31	260				260	3			6				17
GARCIA ORTIZ JUDITH MARGOT	23	249	22			249	9			9				9
VERGARA HUANDAN LILIANA ELIZABETH		175				175	80			3				3
YAUZI CASTAÑEDA JENIFER SILVIA		90				90	12			11				15
MORAN CASTRO KRISTEL TALINA	1	21	12			21				8				26
LA ROSA ESPINOZA PERCY AUGUSTO	1	62				62								
MOGOLLON PEDA AURELIO	32	127				127								
GUAYVEDO INFANTE ROSSANNA	49	147	49	9	134	146	12		5	3	36	17		6
ROMAN TORREZ REYNALDO MARIO	1	47	36	9	134	36			3	3	36	12		6
RUIZ RAMIREZ LEONEL LUCIANO	7	76	11			76	10							1
RIACAS BERTES JOHANNA MARLENE		2	2			2								1
ODONTOLOGO	2	239	63			239	97							27
BARDALES CUZQUEÑ DE ESPINOZA AMPARO MARBA	1	123	63			123	11			26				15
VALLI MENDOZA ANTONIO FERRANDO	1	65				65	14			16				12
ESPINOZA FERNANDEZ ALEX ARTURO	133	213	5	2	16	213	14			9				32
PSICOLOGO	37	68	2			68	5							3
MORENO GALLARDO VIRMA JESSICA	62	109	3	2	16	111				9				8
BRINZ GABRIEL MELANDES ANTONIETA	32	34				34								6
GOZALES MORA HARUPE YASSMIN		24		1	25	25				9				5
TECNICAS DE ENFERMERIA		4				4								
SILVA DICES SREFFED GERARDO		4				4								
URBINA FEJEDA MARIA DEL CARMEN		20		1	25	25								
SANDEVAL MODOLOLOR JURISA DEL CARMEN		1				1								
TECNICO DE LABORATORIO		1				1								
MARTINEZ LOPEZ PATRICIA GUILLANMA		1				1								
ESTADISTICO	68	239		1	10	240								25
CRUZ PISANO DELEGA LIBETH	68	239		1	10	240								25
SERUMISTA ENFERMERA	47	439	17	9	346	468	38		9	1	8	11		4
BECERRA GUILIANA KATHIANA ALONDRA	20	196	11	4	53	200	14		3					2
JARA CUEVA ORLA ANABELY	27	243	4	5	18	248	24		6	1	8	6		7
NUTRICIONISTA	4	626	89	2	12	628	36		22					16
VALLI MENDOZA HONATAN JANS		2				2								1
PACHECO LEPEZ BRISLY ANIBAR	1	445	86	1	6	445	22			22				16
VALLECASA VALVERDE YASMIM PRAMELA	3	179	3	1	6	180	12							2
AUXILIARES DE SALUD		24				24								26
MORales LEON NORMA SOLEDAD		21				21								24
SERUMISTA ODONTOLÓGICO	75	421				421	17			58				23
MEDICO OTROS CIRUJIA	30	36				36				53				23
FERON DO FREITAS VANIA DESSIRE	30	36				36								23
TOTAL	281	25	336	3403	309	217	4	64	169	1	7	186	1	

Fuente: Reporte de Sistema – HISMINSA – OEI – DIRESA TUMBES de 1 de setiembre de 2023.

Por lo que; conforme lo informado por la Gerente del CLAS Andrés Araujo Morán y de la revisión de la información proporcionada a la Comisión de Control; se advierte que, el número de médicos en relación a los meses de julio y agosto de 2023 se ha reducido en un 60%, debido a que se contó con menos personal médico asignado a la atención de los pacientes, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1

Cuadro resumen de médicos julio y agosto 2023

Especialidad	Julio	Agosto	Diferencia %
Médico general	8	3	---
Médico cirujano general	2	0	---
Médico otros cirugía	0	1	---
TOTAL	10	4	-60%

Fuente: Reporte de Sistema – HISMINSA – OEI – DIRESA TUMBES de 1 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por otra parte; se formularon las preguntas establecidas en la sección “III Indicadores de Gestión y Estándares – UPSS Consulta Externa, respecto al rendimiento hora médico del Formato 1: “Información de Gestión Sanitaria”, en el cual se dejó constancia que el establecimiento de salud solo cuenta con el registro general de horas médico-trabajadas por mes⁴; sin embargo, no tiene el acceso al indicador de rendimiento horas médico en sus reportes estadísticos; por lo que la Gerente del CLAS ha indicado las horas médico trabajadas, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 3

Respuesta del ítem 21, en la que se consigna las horas médico trabajadas y no el rendimiento hora médico

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JULIO - 2023	AGOSTO - 2023
21	Indicar el rendimiento hora médico	150	150

Fuente: Formato 1: Información de Gestión Sanitaria de 1 de setiembre de 2023.

Del mismo modo; se aplicaron las preguntas correspondientes a la sección “VI. Recursos Humanos” del Formato 4: Cadena de Frío e Inmunizaciones, en el que se ha dejado constancia que el establecimiento carece de personal de enfermería capacitado y certificado en cadena de frío, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 4

Respecto a profesional de enfermería capacitado en Cadena de Frío

VI. RECURSOS HUMANOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
37	¿El establecimiento de salud cuenta con el Profesional de enfermería capacitado en cadena de frío y oficializado por la coordinación de Inmunitaciones o la que haga sus veces en el nivel regional? a) Sí , b) No y c) No Aplica	NO	SOLO TIENEN ESTUDIOS BÁSICOS UNIVERSITARIOS

Fuente: Formato 4: Cadena de frío e inmunizaciones 1 de setiembre de 2023.

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

“(…)

Artículo 38.- Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo

El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los usuarios.

Artículo 97.- Actividades para la evaluación

En las actividades que se efectúen para evaluar la calidad de atención de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se emplearán los instrumentos que contienen los indicadores y estándares que determine el Ministerio de Salud y los que el propio establecimiento o servicio tiene identificados, necesarios a sus fines e intereses.

Artículo 98.- Estándares e indicadores de calidad

Los estándares e indicadores de calidad evaluarán:

- a) *La competencia técnica y desempeño de los profesionales y personal que presta la atención, acordes con los servicios que oferta el establecimiento o servicio médico de apoyo;*

⁴ La misma que es de 150 horas.

- b) La seguridad del paciente frente al riesgo de lesiones asociadas con los servicios de salud ofrecidos;
 - c) La continuidad de los servicios prestados;
 - d) La satisfacción del usuario o paciente en sus demandas y expectativas; y,
 - e) El uso eficiente de los recursos.
- Los estándares e indicadores exploran componentes de estructura, procesos y resultados.
(...)"

- **NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

"(...)

ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

(...)

4. Personal

Los vacunatorios de las DIRIS/DIRESA/GERESA, deben contar con profesional de enfermería y técnico de enfermería capacitado en vacunación segura. La vacunación está a cargo del profesional de enfermería y en casos excepcionales por el técnico de enfermería capacitado. (...) Se incluye al personal de mantenimiento, de almacén y de servicio que tiene relación directa o indirecta con la recepción, manipulación y transporte de las vacunas NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones" aprobada con la Resolución Ministerial N.° 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017.
(...)

5.1.2 ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO

5.1.2.1 Recursos humanos

Comprende el personal profesional y técnico debidamente capacitado, calificado, asignado y a dedicación exclusiva, con las competencias necesarias para asegurar la operativización del sistema de cadena de frío en todos los niveles de almacenamiento, manipulación y conservación de las vacunas.(...)
Profesional de enfermería capacitado en cadena de frío y oficializado por la Dirección de inmunizaciones.(...)
Ingeniero electricista y/o industrial, mecánico o electromecánico de cadena de frío (...) técnico de mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejo de equipos de cadena de frío para la conservación de vacunas, debidamente oficializado por la coordinación de inmunizaciones.
(...)"

Los hechos expuestos, generan el riesgo en la calidad y continuidad de la atención de los pacientes, así como el uso eficiente de los recursos y desempeño de los profesionales de la salud.

2. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN” SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS, EN CONDICIÓN DE DESABASTECIDO; ASIMISMO, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE SUBSTOCK Y SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS ESENCIALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

La Ley n.º 29459 “Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios”, precisa lo siguiente:

“(…)

“Capítulo VIII

Del acceso a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

Artículo 27º.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. (...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general”.

“(…)”

Al respecto; en el ítem 13 del Formato 1: “Información de Gestión Sanitaria” de 1 de setiembre de 2023, se evidenció, que la Entidad tiene un aproximado de catorce (14) medicamentos desabastecidos desde el mes de julio, tales como: kit para detectar hemoglobina de sangre oculta en heces, el cual es utilizado para detección como método de tamizaje de cáncer de colon y recto, además las sales de rehidratación oral para casos de dengue entre otros.

Asimismo; de acuerdo a lo manifestado por el señor William Garrido Palomino, encargado de farmacia, el establecimiento de salud no cuenta con información de medicamentos en condición de substock y sobrestock en el mes de agosto de 2023, conforme se ha consignado en los ítems 14 y 15 del formato mencionado en el párrafo precedente, dicha situación se muestra a continuación:

Imagen n.º 5

Formato 1: Información de Gestión Sanitaria, respuesta de los ítems 13, 14 y 15

II. GESTIÓN SANITARIA - UPSS FARMACIA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JULIO - 2023	AGOSTO - 2023
12	¿Cuenta con un sistema automatizado que le permita identificar el nivel de stock de sus medicamentos? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SÍ	SÍ
13	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EE55 que se encuentran en "Desabastecimiento" (2)	15 MEDICAMENTOS 2 REEMPLAZADOS	APROX 14 MED DESABASTECIDOS REPORTE PENDIENTE DE CIERRE
14	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EE55 que se encuentran en "Substock" (2)	0	0
15	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EE55 que se encuentran en "Sobrestock" (2)	0	0

Nota(s):
* En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".

Fuente: Formato 1: Información de Gestión Sanitaria de 1 de setiembre de 2023.

Sobre el particular; de la revisión de la documentación alcanzada a la Comisión de Control, y de la consulta en el sistema en relación al informe de Consumo Integrado de Medicamentos ICI – SISMED, se advierte la lista de los medicamentos que se encuentran en condición de desabastecidos en el establecimiento de salud, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Cuadro resumen de medicamentos desabastecidos en el mes de agosto de 2023

N°	DESCRIPCIÓN PRODUCTO FARMACÉUTICO
1	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N§ 30 G X 1"
2	CALCIO GLUCONATO 100 MG/ML INY 10 ML
3	EQUIPO MICROGOTERO CON CAMARA GRADUADA DE 100 mL
4	ESTRIOL (CREMA VAGINAL), 100 mg/100 g (0.1 %)
5	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO X 100 DET.
6	AZITROMICINA, 200 mg/5 mL- SUSPENSION -30 ml.
7	FURAZOLIDONA 120 mL 50 mg/5 mL
8	KIT PARA DETECTAR HEMOGLOBINA DE SANGRE OCULTA EN HECES
9	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURI PARA ADULTO
10	PASTA DENTIFRICA MEDICADA 50 g I
11	PREDNISONA 50 mg TABLETA
12	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C KIT 40 DET
13	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO 50 DET
14	SALES REHIDRATANTE ORAL

Fuente: Informe de Consumo Integrado Medicamentos ICI – SISMED

Elaborado por: Comisión de Control.

En tal sentido; en relación al listado de medicamentos advertidos en condición de desabastecimiento; el señor William Garrido Palomino, encargado de farmacia indicó que a la fecha ha solicitado tres (3) de estos medicamentos, tales como: a) Sales rehidratación oral; b) furazolidona 120 ml 50 mg/5 ml y c) azitromicina 200 mg/5 ml - suspensión - 30 ml; dicha solicitud la ha efectuado a través de un requerimiento del día 17 de agosto de 2023, el mismo que a la fecha de la visita de control no ha sido atendido, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 6
Respecto a desabastecimiento de medicamentos

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO FARMACÉUTICO	SALDO ANTES	UTILIZADO	SALDO	REQUERIMIENTO
100	Sales Rehidratación Oral (a)	1000		900	1000
100	Cefepim 100mg/5ml (b)	300		200	300
100	Azitromicina 200mg/5ml (c)	100		0	100
	Furazolidona 120ml 50mg/5ml	100		100	100
150					150

Fuente: Fotografía del requerimiento de medicamentos del 17 de agosto de 2023 del CLAS Andrés Araujo Moran.

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Ley n.° 29459 “Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios”, de 26 de noviembre de 2009.**

“(...)

“Capítulo VIII

Del acceso a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

Artículo 27°.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...)”

- **Directiva Administrativa n.° 249-MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED”; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.**

“(...)

6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(...)

6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrales, La Farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stocks.”

(...)”

- **Resolución ministerial n.° 809-2017-MINSA del 11 de setiembre de 2017**

“(...)

Artículo 1.- Declárese que los productos farmacéuticos e insumos que se utilicen en las intervenciones estratégicas de salud pública que se lleven a cabo para la prevención y control de cáncer, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo n.°009-2012-SA, son considerados como recursos estratégicos; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

(...)”

Los hechos expuestos, ponen en riesgo la provisión de medicamentos y suministros esenciales para el tratamiento de los pacientes que acuden al citado establecimiento de salud.

3. LAS REFERENCIAS ENVIADAS REPRESENTAN EL 9.96% DE LAS ATENCIONES REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES EN EL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

El 1 de septiembre de 2023, durante la visita realizada en el establecimiento de salud CLAS Andrés Araujo Morán, la Comisión de Control, formulo las preguntas establecidas en la sección “V Indicadores de Gestión y Estándares - Atención de Urgencias y Emergencias” del Formato 1: “Información de Gestión Sanitaria”; en la que, se dejó constancia que en el mes de agosto de 2023 el CLAS Andrés Araujo Morán registró un total de 1,275⁵ atenciones de emergencia y 127 referencias médicas, conforme se muestra a continuación:

⁵ De las cuales 222 corresponden a emergencia seguro y 1,053 a tópico emergencia.

Imagen n.º 7
Total de atenciones de emergencia y referencias médicas a agosto de 2023 en el CLAS Andrés Araujo Moran; conforme a las respuestas de los ítems 30, 31 y 32

V. INDICADORES DE GESTIÓN Y ESTANDARES - ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JULIO - 2023	AGOSTO - 2023
29	¿El EESS realiza actividades de atención de urgencias y emergencias? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SÍ TÓPICO DE EMERGENCIAS	SÍ TÓPICO DE EMERGENCIA
30	Indicar la cantidad total de atenciones médicas de urgencias/emergencias	89 EMERGENCIA SEGURO / 946 TÓPICO EMERGENCIA	222 EMERGENCIA SEGURO / 1053 TÓPICO EMERGENCIA
31	Indicar la cantidad de referencias realizadas hacia otros establecimientos	159 REFERENCIAS	260 CONTRA REFERENCIAS 127 REFERENCIAS
32	Indicar la cantidad de referencias realizadas hacia otros establecimientos aceptadas	159 REFERENCIAS	260 CONTRA REFERENCIAS 127 REFERENCIAS

Nota(s):
* En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".

Fuente: Formato 1: Información de Gestión Sanitaria de 1 de setiembre de 2023.

Al respecto; la norma técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos de Salud del MINSa n.º 018- MINSa / DGSP – V.01, aprobada con Resolución Ministerial n.º 751-2004/MINSa de 26 de julio de 2004, consigna lo siguiente:

"(...)

11. Control de Referencia y contrarreferencia

(...) Indicador de proceso

Grado de resolutivead:

N° total de referencias enviadas x 100 / N° total de atenciones

Valor aceptable: 5%

(...)"

No obstante; y teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo precedente, en el establecimiento de salud CLAS Andrés Araujo Morán se cuenta con un total de 1,275 atenciones de emergencia y 127 referencias médicas, representando un 9.96% de todas las atenciones realizadas en el establecimiento de salud durante dicho período, superando el 5% del valor aceptable de resolutivead establecido en la normativa aplicable.

El hecho descrito no ha considerado la normativa siguiente:

- **Lineamientos de Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos de Salud del MINSa N° 018- MINSa / DGSP – V.01, aprobado con Resolución Ministerial n° 751-2004/MINSa de 26 de julio de 2004.**

"(...)

11. Control de Referencia y contrarreferencia

(...)Indicador de proceso

Grado de resolutivead:

N° total de referencias enviadas x 100 / N° total de atenciones

Valor aceptable: 5%

(...)"

El hecho expuesto, ponen en riesgo la capacidad resolutive de la atención a los pacientes en el establecimiento de salud CLAS Andrés Araujo Morán.

4. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN” CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE EN CONSULTORIOS DE UPSS CONSULTA EXTERNA, UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA, ASÍ COMO EN EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

De la revisión del artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, publicada el 15 de julio de 1997, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Asimismo, el artículo 37 indica que, los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos.

En ese sentido, durante la visita de la Comisión de Control realizada el 1 de septiembre de 2023 en el establecimiento de salud "CLAS Andrés Araujo Morán", se aplicó el Formato 3: "Información de Equipamiento", sección "I UPSS Consulta Externa- Consultorio de Medicina General", en el que se advierte la falta de equipamiento en los consultorios de medicina general.

UPSS Consulta Externa

De acuerdo con la aplicación del cuestionario en la sección correspondiente a "I UPSS Consulta Externa - Consultorio de Medicina General" del Formato 3: Información de Equipamiento, se advierte la falta de equipos en los consultorios de medicina general⁶, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 8
Respecto a UPSS Consulta Externa – Consultorio de Medicina General
respuesta de los ítems 2 y 3

I. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
2	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0
3	PANTOSCOPIO <i>(solo tópico)</i>	0	0	0
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".				

Fuente: Formato 3: Información de Equipamiento de 1 de setiembre de 2023.

⁶ La señora Lily Patricia Yacila Moreno, Gerente del CLAS Andrés Araujo Morán, jefa de servicio de enfermería, informa que se mantiene un pantoscopio en el área tópico.

Asimismo; se realizaron las preguntas establecidas en la sección "I UPSS Consulta Externa – Consultorio de Odontología General" del Formato 3: Información de Equipamiento, en el que se advierte la falta de equipos de unidad dental completas⁷, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 9

**Respecto a UPSS Consulta Externa – Consultorio de Odontología General
Respuesta de los ítems 8 al 12**

III. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA GENERAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
8	DESTARTARIZADOR ULTRASÓNICO	1	0	1
9	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL	4	0	4
10	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	0	0	0
11	SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA	6	0	6
12	UNIDAD DENTAL COMPLETA	0	0	0

Fuente: Formato 3: Información de Equipamiento de 1 de setiembre de 2023.

Sobre el particular; la Comisión de Control, realizó la inspección física de los ambientes del Consultorio de Odontología General, conforme se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 10

Respecto a información de equipamiento – Unidad dental completa



Fuente: Fotografía en Consultorio General de Odontología tomada durante visita de control de 1 de setiembre de 2023.

⁷ Conforme indica la entrevistada las dos (2) unidades dentales existentes se encuentran incompletas.

Por otra parte, se realizaron las preguntas establecidas en la sección correspondiente a “I UPSS Consulta Externa – Higiene de Manos” del Formato 3: “Información de Equipamiento”, en el que se advierte que los ambientes de consultorios del establecimiento de salud no cuentan con lavamanos y accesorios necesarios para el aseo (Solo alcohol en gel), conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 11
Respecto a UPSS Consulta Externa – Higiene de Manos
Respuesta de los ítems 17 al 20

V. UPSS CONSULTA EXTERNA - HIGIENE DE MANOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
17	LAVAMANOS CON ACCESORIOS EN TODOS LOS CONSULTORIOS FÍSICOS	0	0	0
18	LO ANTERIOR (ÍTEM 17) MÁS SUMINISTRO SEGURO Y CONTÍNUO DE AGUA	0	0	0
19	LO ANTERIOR (ÍTEM 18) MÁS DESINFECTANTE ALCOHÓLICO EN EL DISPENSADOR	0	0	0
20	LO ANTERIOR (ÍTEM 19) MÁS PAPEL TOALLA EN EL DISPENSADOR	0	0	0

Nota(s):
* En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".

Fuente: Formato 3: Información de Equipamiento de 1 de setiembre de 2023.

UPSS Patología Clínica

De acuerdo con la aplicación del cuestionario en la sección correspondiente a “VII Indicadores de gestión y estándares – UPSS Patologías clínicas (laboratorio)” del Formato 1: “Información de Gestión Sanitaria”, se verificó en el área de laboratorio la existencia de 11 equipos biomédicos operativos; conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 12
Respecto a UPSS Patología Clínica (Laboratorio), respuesta de los ítems 39

VII. INDICADORES DE GESTIÓN Y ESTÁNDARES - UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO)			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JULIO - 2023	AGOSTO - 2023
38	¿El BISS cuenta con la UPSS Patología Clínica? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SÍ LABORATORIO CLÍNICO	SÍ LABORATORIO CLÍNICO
39	Indicar la cantidad total de equipos biomédicos con los que cuenta la UPSS Patología Clínica	11 BIOMÉDICOS 3 EQUIPOS (COMP. REF. MP)	11 BIOMÉDICOS 3 EQUIPOS (COMP. REF. IMP.)

Fuente: Formato 1: Información de Gestión Sanitaria de 1 de setiembre de 2023.

Al respecto; se alcanzó a la Comisión de Control la relación de los equipos de laboratorio con los que cuenta el establecimiento, de la revisión de los mismos se advierte que existe un microscopio binocular inoperativo el cual es utilizado para las pruebas de laboratorio de detección de dengue en muestras de sangre, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 13
Relación de equipos de laboratorio del CLAS Andrés Araujo Moran

RELACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO				
N°	NOMBRE DEL EQUIPO	BUENO	REGULAR	MALO
1	MICROSCOPIO BIOMED		X	
2	CONTADOR DE CELULAS		X	
3	MICROSCOPIO GREETMED			X
4	CENTRIFUGA DE 48 TUBOS		X	
5	ROTADOR DIGITAL	X		
6	BAÑO MARIA		X	
7	ESTERILIZADOR	X	X	
8	AUTOCLAVE		X	
9	HEMOCUE	X		
10	HEMO CONTROL	X	X	
11	REFIGERADOR		X	
12	GLUCOMETROS N° 5		X	
13	COMPUTADORA		X	
14	IMPRESORA		X	X

CLAS ANDRÉS ARAUJO MORAN
Sig. Obstet. Patricia Yacila Moreno
JSE Y GERENTE CLAS A.A.L.

GERENCIA

Fuente: Relación de equipos de laboratorio CLAS Andrés Araujo Morán de 1 de setiembre de 2023.

Asimismo; se efectuó la inspección física de los equipos y se aplicó el cuestionario de preguntas en la sección correspondiente a “III UPSS Patología Clínica – Toma de muestras biológicas” y de la sección “III. UPSS Patología Clínica – Laboratorio de Hematología” del Formato 3: “Información de Equipamiento”. Durante esta revisión, se pudo constatar la carencia de equipos esenciales para la adecuada atención de las muestras biológicas y hematológicas, incluyendo canastillas para el transporte de muestras, analizador hematológico y una refrigeradora de 14 pies cúbicos (siendo utilizada una refrigeradora de uso doméstico); además, se advierte que solo se cuenta con una (01) unidad de cada equipo y en caso de avería, no se dispone de repuestos, lo mencionado se detalla a continuación:

Imagen n.º 14
Respecto a UPSS Patología Clínica – Toma de muestras biológicas y Laboratorio de Hematología, respuesta de los ítems 39 al 49

VII. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
39	CANASTILLA (GRADILLA) PARA TRANSPORTE DA MUESTRAS (SOLO REVEN CAJAS)	0	0	0
40	SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRÚRGICO	2	0	2
41	SILLA ESPECIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	1	0	1
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".				

VIII. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
42	ANALIZADOR HEMATOLÓGICO (REQUERIRTE CON REQUERIMIENT)	0	0	0
43	BAÑO MARÍA DE 10 A 15 LITROS	1	0	1
44	CENTRÍFUGA PARA 24 TUBOS (48 TUBOS)	1	0	1
45	CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO (USAR HEMOCENTRO)	0	0	0
46	CONTADOR DE CÉLULAS	1	0	1
47	ESPECTROFOTÓMETRO	1	0	1
48	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR	1	0	1
49	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES CÚBICOS (USO DOMÉSTICO)	1	0	1
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".				

Fuente: Formato 3: Información de Equipamiento de 1 de setiembre de 2023.

Cadena de Frío

Del mismo modo; se aplicaron las preguntas establecidas en la sección “IV. Equipamiento - Mobiliario de ambiente de cadena de frío” del Formato 4: “Cadena de frío e inmunizaciones”, en el que se advierte que el ambiente de la cadena de frío del establecimiento de salud no cuenta con alarma dual de temperatura y corriente; no cuenta con grupo electrógeno; no cuenta con equipo contra incendio, ni con kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recupetativo de refrigeradoras Icelined y congeladoras, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 15
Respecto a Equipamiento – mobiliario cadena de frío
Respuesta de los ítems 12 al 23

IV. EQUIPAMIENTO – MOBILIARIO DE AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Refrigeradora Ice Lined o solares para vacunas? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	02 Cajas vacunas vacuna y paquete
13	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Congeladoras eléctricas para paquetes fríos? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
14	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Caja transportadora para vacuna? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
15	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termos para vacuna? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
16	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Paquetes fríos para el trasporte de vacunas? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
17	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termómetros de alcohol, y/o Digital, láser? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
18	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Data Logger Estandarizado? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
19	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Alarma dual de temperatura y corriente? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	
20	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Estabilizador de voltaje? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
21	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Grupo electrógeno? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	
22	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Equipo contra incendio? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	Solo un EXTINTOR
23	Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de refrigeradoras Icelined y congeladoras a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	

Fuente: Formato 4: Cadena de frío e inmunizaciones 1 de setiembre de 2023.

Finalmente; la Comisión de Control, realizó una inspección física en los ambientes de la cadena de frío del establecimiento de salud, en la que se evidenció que la infraestructura no es apropiada, ya que no se trata de un ambiente cerrado, la fuente de enfriamiento es un aire acondicionado ajustado a 17°C; las conservadoras de vacuna y paquete no son suficientes para mantener la temperatura adecuada en la cadena de frío debido a que esta se encuentra expuesta en la zona superior. Por lo que; el ambiente de la cadena de frío es inapropiado para la conservación y almacenamiento de vacunas, conforme se detalla a continuación:

Imagen n.º 16
Ambiente asignado a la cadena de frío del CLAS Andrés Araujo Moran



Fuente: Fotografías tomadas, en el CLAS Andrés Araujo Moran durante la visita de control de 1 de setiembre de 2023.

El hecho descrito no ha considerado la normativa siguiente:

- Documento Técnico: lineamientos para la elaboración del Plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento en los establecimientos de salud, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016.

“(...)

5.2 Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud

Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de salud

(...)”

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

“(...)

ANEXO N.º 11

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA (...)

AMBIENTE:

Consultorio de medicina general (...)

Electrocardiógrafo (1)

Pantoscopio..(1)

(...)

Consultorio de odontología general (...)

Set instrumental para endodoncia (1)

Unidad dental completa (1)

(...)

ANEXO N.º 12

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD (...)

AMBIENTE:

Toma de muestras (...)

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS (TIPO I-3)	D-153	Canastilla (gradilla) para transporte de muestras	2
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	2
	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	1
	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	1
	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	1
	T-79	Reloj de una esfera de pared	1
	D-145	Set de riñoneras de acero quirúrgico	1
	D-146	Set de tambores de acero quirúrgico	1
	M-109	Silla especial para toma de muestras	1
	M-48	Taburete metálico fijo con asiento giratorio	1
	T-20	Teléfono IP de mesa uso general	1
	M-55	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	1

Laboratorio de hematología (...)

D-245	Analizador bioquímico semi automático	1
D-248	Baño maria de 10 a 15 litros	1
E-130	Bidestilador de agua 4 litros/h	1
D-234	Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas	2
D-268	Centrifuga para 24 tubos	1
D-269	Centrifuga para microhematocrito	1
T-50	Computadora personal	1
D-235	Contador de células	1
M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	2
T-57	Impresora láser baja demanda	1
D-60	Microscopio binocular estándar	1
D-287	Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	1
D-156	Reloj cronómetro para laboratorio	1
T-79	Reloj de una esfera de pared	1
D-262	Rotador serológico	1
M-40	Silla metálica giratoria rodable con asiento alto	2
T-20	Teléfono IP de mesa uso general	1

(...)

- NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.

"(...)

ANEXO 16

REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

3. Ambiente para cadena de frío

El ambiente para cadena de frío debe contar con sistema eléctrico y cableado de internet
Contar con:

- Refrigeradora para vacunas • Congeladora para paquetes frío • Termo porta vacunas • Paquetes fríos de Termos con una cantidad para 2 recambios, según número de termos por modelo • Mesa de preparación de paquetes fríos. •(...)
 - Termómetros digitales. • Data logger (Registrador de datos de Temperatura).
 - Sistema de alarma de temperatura y energía eléctrica. La cantidad de equipos de cadena de frío deberá estar acorde a la cantidad de vacunas que son requeridas según población asignada.
- (...)"

- NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIESP: “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones” aprobada con la Resolución Ministerial N.º 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017.

(...)

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío cada nivel debe estar equipado con:

NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA EL MANEJO DE LA CADENA DE FRÍO EN LAS INMUNIZACIONES					
Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles					
EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
Cámara frigorífica para vacunas.	X	X			
Cámara frigorífica para paquetes fríos.	X				
Refrigeradoras ice lined para vacunas.	X	X	X	X	X
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos.	X	X	X	X	X
Vehículo refrigerado para transporte de vacunas.	X	X			
Caja transportadora para vacunas.	X	X	X	X	X
Termos porta vacunas.	X	X	X	X	X
Paquetes fríos para el transporte de vacunas.	X	X	X	X	X
Termómetros de alcohol, y/o digital, láser.	X	X	X	X	X
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas.	X	X	X	X	X
Alarma dual de temperatura y corriente.	X	X	X	X	X
Cortina de aire.	X	X			
Estabilizador de voltaje.	X	X	X	X	X
Grupo electrógeno.	X	X	X	X	X
Transpaleta hidráulica.	X	X			
Pañuelo de plástico.	X	X			
Mesa inoxidable para preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras.	X	X	X		
Coché rodable inoxidable para secar las vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Mesa acanalada inoxidable para la descongelación de paquetes fríos.	X	X			
Estantes acanalados de libre flujo de aire, inoxidables.	X	X			
Vestuario térmico apropiado para colocación y retiro de vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Implementos de seguridad personal.	X	X			
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio.	X	X	X	X	X
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras ice lined y congeladoras.	X	X	X	X	
Aire acondicionado.	X	X	X		

(...)

Los hechos expuestos, ponen en riesgo la integridad la calidad, integridad y seguridad de la prestación de los servicios de salud brindados en el referido establecimiento.

5. EN EL FRONTIS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN”, SE ENCUENTRAN FUENTES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (AGUAS RESIDUALES EMPOZADAS), GENERANDO EL RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA SALUD DE LOS USUARIOS Y PERSONAL DE SALUD.

Durante la visita de control realizada al establecimiento de salud “CLAS Andrés Araujo Morán” de la Dirección Regional de Salud Tumbes el 1 de setiembre de 2023, se procedió a realizar las preguntas del cuestionario en la sección correspondiente a “11.7 Respecto a comentarios - Servicios básicos” del Formato 2: “Información de Infraestructura”, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 17
Comentarios respecto a servicios básicos

II. SERVICIOS BÁSICOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
5	¿Cuenta con energía eléctrica conectada a red pública? a) Sí, b) No y c) No Aplica (4)	Sí	
6	¿Cuenta con agua potable con conexión a red pública? a) Sí, b) No y c) No Aplica (4)	Sí	
7	¿Cuenta con desagüe y/o alcantarillado conectado a red pública? a) Sí, b) No y c) No Aplica	Sí	PROBLEMAS DE FUGAS DE AGUA RESIDUAL CONTINUAS

Fuente: Formato 2: Información de Infraestructura de 1 de setiembre de 2023.

Al respecto; de la respuesta al ítem 7 que se muestra en la imagen precedente, se advierte la existencia de contaminación ambiental (aguas residuales) en el frontis del establecimiento de salud; conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 18
Contaminación ambiental (aguas residuales), en el frontis del establecimiento de salud Clas Andrés Araujo Moran



Fuente: Fotografía tomada durante visita de control de 1 de setiembre de 2023.

Sobre el particular la señora Lily Patricia Yacila Moreno, Gerente del CLAS Andrés Araujo Morán, manifestó que se ha presentado un requerimiento ante la entidad prestadora de servicio de desagüe y alcantarillado para la atención inmediata de la contaminación por aguas residuales, el mismo que a la fecha de la visita no ha sido atendido.

El hecho descrito no ha considerado la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“(…)

6.1.1.3 Relacionado a la ubicación del terreno (...)

b) Los terrenos para establecimientos de salud no deben ubicarse: (...)

Cerca de fuentes de contaminación ambiental proveniente de plantas químicas y/o contaminación por ruidos, considerando una distancia no menor a los 300 m. lineales al límite de propiedad del terreno del proyecto. Asimismo, no deben estar localizados a menos de 300 m. lineales de establos, granjas, camales, fábricas, depósitos de fertilizantes o cualquier otro tipo de industrias y cementerios. Para el caso de rellenos sanitarios, basurales y planta de tratamiento de aguas residuales la distancia mínima será de 1 Km.
(...)"

El hecho expuesto, genera el riesgo de afectación de la salud de los usuarios y personal de salud.

6. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN” NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA, CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES Y CONSULTORIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD Y EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES.

El 1 de setiembre de 2023, la Comisión de Control y el representante de la entidad, realizaron una inspección física de los ambientes del establecimiento de salud “CLAS Andrés Araujo Morán” y como resultado de las preguntas del cuestionario en la sección correspondiente a “VI. Ambientes UPSS de Patología Clínica” del Formato 2: “Información de Infraestructura”, se advierte que existe un solo ambiente para realizar la toma de muestras biológicas, hematológicas, bioquímicas y microbiológicas, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 19
Respecto a ambientes de UPSS de Patología Clínica
Respuesta de los ítems 21 al 24

VI. AMBIENTES UPSS DE PATOLOGÍA CLÍNICA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	¿El referido servicio cuenta con un ambiente para la Toma de Muestras Biológicas? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SÍ *	UN SOLO AMBIENTE*
22	¿El referido servicio cuenta con un Laboratorio de Hematología? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SÍ *	
23	¿El referido servicio cuenta con un Laboratorio de Bioquímica? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SÍ *	
24	¿El referido servicio cuenta con un Laboratorio de Microbiología? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SÍ *	

Fuente: Formato 2: Información de Infraestructura de 1 de setiembre de 2023.

Imagen n.° 20
Respecto a ambientes de UPSS Patología Clínica

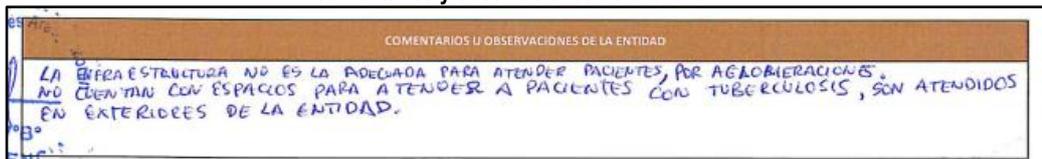


Fuente: Fotografía tomada durante visita de control de 1 de setiembre de 2023.

Asimismo, se procedió a realizar las preguntas del cuestionario en la sección correspondiente a “Comentarios u observaciones de la entidad” del Formato 4: “Cadena de Frío e Inmunizaciones”. De las respuestas se advierte la falta de infraestructura para el consultorio de prevención y control de tuberculosis.

Al respecto; la señora Vanessa Arellano Córdova, jefa de servicio de enfermería del establecimiento de salud efectuó sus comentarios u observaciones, indicando que los pacientes con tuberculosis son atendidos en los exteriores de la entidad, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 21
Comentarios y observaciones de la entidad



Fuente: Formato 4: Cadena de Frío e Inmunizaciones de 1 de setiembre de 2023.

Por otra parte, se efectuó la inspección física de los ambientes de Cadena de Frío e Inmunizaciones y se llevaron a cabo las preguntas establecidas en las secciones “II. Infraestructura” del Formato 4: “Cadena de frío e inmunizaciones”. De las respuestas se advierte que el establecimiento de salud no cuenta con un exclusivo para actividades de vacunación, no cuenta con punto de agua y lavado quirúrgico, asimismo el ambiente no cumple con condiciones de seguridad⁸, conforme se detalla a continuación:

Imagen n.º 22
Respecto a Infraestructura, respuesta de los ítems 4 al 6

II. INFRAESTRUCTURA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
4	¿Cuenta con ambiente exclusivo para las actividades de vacunación? a) SI, b) No y c) No Aplica	NO	
5	¿El ambiente cuenta con un punto de agua y lavadero quirúrgico? a) SI, b) No y c) No Aplica	NO	
6	¿El ambiente cumple con condiciones de seguridad (no hay cables expuestos ni tomacorrientes con sobrecarga)? a) SI, b) No y c) No Aplica	NO	

Fuente: Formato 4: Cadena de frío e inmunizaciones 1 de setiembre de 2023.

El hecho descrito no ha considerado la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“(…)

CUADRO N° 7 AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA Y ÁREAS MÍNIMAS

AMBIENTES PRESTACIONALES			
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	AREA MINIMA (m2)
Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-1 ⁽¹⁾	LAB1a	Toma de muestras	5.00
	LAB2a	Laboratorio de Hematología / Inmunología	12.00
	LAB2b	Laboratorio de Bioquímica	12.00
	LAB2c	Laboratorio de Microbiología	15.00

“(…)”

⁸ Se ha constatado que el ambiente de vacunación para adultos se encuentra fuera del establecimiento de salud (uso de carpas) por falta de espacio en la infraestructura.

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“(...)

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia. (...)

El consultorio externo o módulo para la prevención y control de tuberculosis tendrá de preferencia un acceso diferenciado, tomando en consideración la dirección de los vientos dominantes y una ventilación natural, junto con ambientes complementarios que permitan brindar el tratamiento integral del paciente. Este consultorio o módulo deberá estar ubicado distante a los ambientes donde se atienden pacientes con inmunodeficiencia.

“(...)”

- **NTS n.° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación” aprobada con Resolución Ministerial N.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

“(...)

ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

1. En el Establecimiento de Salud:

a) *Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado “VACUNATORIO” (señalizado y rotulado), debe tener “Punto de Agua” (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.*

b) *El ambiente debe mantenerse limpio, ordenado, iluminado, y con buena ventilación.*

“(...)

e) *El ambiente de cadena de frío debe estar ordenado, limpio y contar con el equipamiento completo y operativo según la Norma Técnica de Salud vigente.*

“(...)”

ANEXO 16

REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

1. Planta Física:

• *El Vacunatorio debe estar ubicado en un lugar accesible al usuario (de ser posible en el primer nivel), separado de los ambientes donde se traten enfermedades infectocontagiosas. De preferencia deberá considerarse un vacunatorio para niño y otro para adultos (ello dependerá de la demanda en cada establecimiento de salud).*

El Vacunatorio debe contar con la señalización adecuada que diga “Vacunatorio”.

Contar con punto de agua y lavadero independiente, adicionalmente con servicios higiénicos.

Contar con un ambiente de espera acorde al volumen de atención...

“(...)”

Los hechos expuestos ponen en riesgo la seguridad y el tratamiento oportuno de los pacientes.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al “Desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención: CLAS Andrés Araujo Morán”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución de la Visita de Control al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención: CLAS Andrés Araujo Moran, se han identificado seis (6) situaciones adversas que afecta la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención: CLAS Andrés Araujo Moran, las cuales han sido detalladas en el presente informe.
2. Como parte de las situaciones adversas se ha advertido que los aspectos identificados, resultan de competencia del Gobierno Regional de Tumbes, por lo cual resulta pertinente remitir a dicho organismo el presente Informe de Visita de Control para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención: CLAS Andrés Araujo Morán, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del establecimiento de salud del primer nivel de atención: CLAS Andrés Araujo Moran.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 13 de setiembre de 2023.

Karina Milagros Fernández Rujel
Supervisor

Emily Jandira Infante Carrasco
Jefe de Comisión

María Elena Molina Camacho
Gerente Regional de Control I
Gerente Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN: CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN:

1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN”, HA REDUCIDO SU CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA EN UN 60%; ADEMÁS NO CUENTA CON EL INDICADOR DE RENDIMIENTO HORAS MÉDICO, NI CON PERSONAL ENFERMERO CAPACITADO EN CADENA DE FRÍO; GENERANDO EL RIESGO EN LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y DESEMPEÑO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.

Nº	Documento
1	Formato 1: Información de Gestión Sanitaria de 01 de setiembre de 2023.
2	Reporte de Sistema – HISMINSA – OEI – DIRESA TUMBES de 01 de setiembre de 2023.
3	Formato 4: Cadena de frío e inmunizaciones 01 de setiembre de 2023.

2. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN” SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS, EN CONDICIÓN DE DESABASTECIDO; ASIMISMO, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE SUBSTOCK Y SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS ESENCIALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Nº	Documento
1	Formato 1: Información de Gestión Sanitaria de 1 de setiembre de 2023.
2	Informe de Consumo Integrado Medicamentos ICI Cierre mes de julio– SISMED -CLAS Andrés Araujo Morán de 01 de setiembre de 2023.
3	Fotografía de requerimiento de medicamentos de CLAS Andrés Araujo Morán de 17 de agosto de 2023.

3. LAS REFERENCIAS ENVIADAS REPRESENTAN EL 9.96% DE LAS ATENCIONES REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES EN EL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Nº	Documento
1	Formato 1: Información de Gestión Sanitaria de 1 de setiembre de 2023.

4. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN” CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE EN CONSULTORIOS DE UPSS CONSULTA EXTERNA, UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA, ASÍ COMO EN EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

Nº	Documento
1	Formato 1: Información de Gestión Sanitaria de 1 de setiembre de 2023.
2	Formato 3: Información de Equipamiento de 1 de setiembre de 2023.
3	Relación de equipos de laboratorio CLAS Andrés Araujo Morán de 1 de setiembre de 2023.
4	Formato 4: Cadena de frío e inmunizaciones 01 de setiembre de 2023

5. EN EL FRONTIS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN”, SE ENCUENTRAN FUENTES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (AGUAS RESIDUALES EMPOZADAS), GENERANDO EL RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA SALUD DE LOS USUARIOS Y PERSONAL DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato 2: Información de Infraestructura de 1 de setiembre de 2023.

6. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “CLAS ANDRÉS ARAUJO MORÁN” NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA, CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES Y CONSULTORIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD Y EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES.

N°	Documento
1	Formato 2: Información de Infraestructura de 1 de setiembre de 2023.
2	Formato 4: Cadena de Frío e Inmunizaciones de 1 de setiembre de 2023.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Tumbes, 14 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 001165-2023-CG/GRTB

Señor:

Jose Antonio Torres Ynfante

Director Regional

Dirección Regional de Salud Tumbes

Av. Fernando Belaunde Terry Mz. X Lt. 1-10, Urb. José Lishner Tudela

Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 17584-2023-CG/GRTB-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención: CLAS ANDRES ARAUJO MORAN", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 17584-2023-CG/GRTB-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Maria Elena Molina Camacho
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

(MMC/aep)

Nro. Emisión: 05772 (L422 - 2023) Elab:(U21213 - L422)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/GRTB-02-086

DOCUMENTO : OFICIO N° 001165-2023-CG/GRTB

EMISOR : KARINA MILAGROS FERNANDEZ RUJEL - SUPERVISOR -
DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE
SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN: CLAS ANDRES ARAUJO
MORAN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 51

Sumilla: Me dirijo a usted, para informar que de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad del establecimiento de salud de primer nivel de atención: CLAS ANDRES ARAUJO MORÁN, se han identificado las situaciones adversas contenidas en el informe de Visita de Control n.° 17584-2023-CG/GRTB-SVC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto de las situaciones adversas identificadas en el informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Se adjunta lo siguiente:

1. IVC 17584-2023-CG (Andres Araujo)
2. Formato 1 Andres Araujo[F]
3. Formato 2 Andres Araujo[F]
4. Formato 3 Andres Araujo[F]



5. Formato 4 Andres Araujo[F]
6. Formato 5 Andres Araujo[F]
7. Formato_17_Plan_de_Accion[F]
8. OFICIO-001165-2023-GRTB





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001165-2023-CG/GRTB

EMISOR : KARINA MILAGROS FERNANDEZ RUJEL - SUPERVISOR -
DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE
SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN: CLAS ANDRES ARAUJO
MORAN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Sumilla:

Me dirijo a usted, para informar que de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad del establecimiento de salud de primer nivel de atención: CLAS ANDRES ARAUJO MORÁN, se han identificado las situaciones adversas contenidas en el informe de Visita de Control n.° 17584-2023-CG/GRTB-SVC, que se adjunta al presente. En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto de las situaciones adversas identificadas en el informe. Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/GRTB-02-086
2. IVC 17584-2023-CG (Andres Araujo)
3. Formato 1 Andres Araujo[F]
4. Formato 2 Andres Araujo[F]
5. Formato 3 Andres Araujo[F]
6. Formato 4 Andres Araujo[F]
7. Formato 5 Andres Araujo[F]
8. Formato_17_Plan_de_Accion[F]
9. OFICIO-001165-2023-GRTB

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **40TSKAK**



NOTIFICADOR : KARINA MILAGROS FERNANDEZ RUJEL - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **40TSKAK**

